



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

**6363***Nombramiento de funcionario de carrera en el Ayuntamiento de Calvià, auxiliar administrativo*

#### Decreto de Alcaldía

#### Hechos

1. Por Decreto de Alcaldía de fecha 17/11/2022 se aprobaron las bases y convocatorias correspondientes del proceso de estabilización (BOIB n.º 152, de día 22 de noviembre de 2022 y BOE n.º 298, de día 13 de diciembre de 2023) en el cual se convocaron once plazas de Auxiliar Administrativo/iva, de la escala de Administración General y subescala Auxiliar, por el sistema de concurso oposición.
2. Finalizado el proceso selectivo, en fecha 27/08/2024 la Comisión de selección designada elevó la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso oposición de las plazas de Auxiliar Administrativo/iva de Administración General.
3. En lo BOIB n.º 113 de 29/08/2024 se publicó la lista de personas que han superado el concurso oposición del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià de Auxiliar Administrativo/tiva de Administración General, las cuales fueron nombradas funcionarias de carrera.
4. Respecto a una de las personas aspirantes seleccionadas, Sra. Carolina Carmen Gil Pidal, no pudo ser nombrada funcionaria de carrera, por lo cual, su nombramiento y posterior toma de posesión tuvo que ser aplazada para más adelante.
5. En fecha 15/05/2025 se comunicó formalmente a la administración el fatal suceso de la defunción de la Sra. Gil, de forma que se procedió a nombrar funcionario de carrera al aspirante siguiente la lista de personas que han superado el concurso oposición, que corresponde al Sr. Eduardo Muñoz González.
6. En fecha 16/06/2026 el Sr. Muñoz ha presentado escrito por el cual renuncia a adquirir la condición de funcionario de carrera, que ha sido aceptada por la administración, de forma que no tomará posesión de la plaza, situación que obliga a nombrar funcionario de carrera, el aspirante siguiente la lista de personas que han superado el concurso oposición, que corresponde al Sr. Luis Corrales Lladó.

En virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía dicta la siguiente

#### Resolución

**Primero.** Nombrar al Sr. Luis Corrales Lladó como funcionario de carrera de la escala de Administración General, Auxiliar de Administración General del Ayuntamiento de Calvià.

**Segundo.** Adjudicar al Sr. Corrales el puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo, adscrito a Protección Civil.

**Tercero.** Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Cuarto.** Requerir al Sr. Corrales para que tome posesión de la plaza, miércoles, día 1 de julio de 2026 a las 9,00 horas en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Calvià

**Quinto.** Dar traslado de esta resolución al Sr. Corrales y al Servicio de Recursos Humanos.



Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante los Tribunales de Instancia, Sección del Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de acuerdo con los artículos 45 y siguientes de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (*18 de junio de 2026*)

**El alcalde**

Juan Antonio Amengual Guasp

